

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020 0606**

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la cesión del crédito que realizara SCOTIABANK COLPATRIA S.A en favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADAMANTINE NPL, a quien se tendrá como cesionario de las obligaciones aquí reclamadas, por ende en su calidad de demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 57 Hoy 27-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario